RESOLUCIÓN S2. Nº 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTEGRAL REGISTRAL PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 406.729. ----------

Asunción, 5 de octubre de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 94 de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, la Resolución S2. Nº 239 de fecha 9 de agosto de 2022, por la cual se calificó técnicamente la oferta presentada y se autorizó la apertura del sobre de la oferta económica, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1049 de fecha 13 de mayo de 2022, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 068 de fecha 06 de septiembre de 2022, el Dictamen UOC Nº 194 de fecha 07 de septiembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 94 de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTEGRAL REGISTRAL PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 406.729**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

Por Resolución S2. Nº 239 de fecha 9 de agosto de 2022 del Consejo de Superintendencia, se calificó técnicamente a la oferta presentada por la firma **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.** y se autorizó la apertura del sobre de la oferta económica de dicho oferente (Sobre Nº 2). ----------

Cabe mencionar que, en fecha 29 de agosto de 2022, se procedió a la Apertura de Sobres de la Propuesta Económica del llamado de referencia. ----------

En consecuencia, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 068 de fecha 06 de septiembre de 2022, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como el detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se hallan conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 068/2022**, en su parte conclusiva argumenta: "*...En virtud al análisis de la propuesta económica expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTEGRAL REGISTRAL PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 406.729****, cuanto sigue:* ----------

- ***ADJUDICAR*** al oferente **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.**, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, y obtener el máximo ...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

RESOLUCIÓN S2. Nº 302
(Continuación)
Asunción, 5 de octubre de 2022.-

.../...

puntaje, por un monto total de **₲s. 975.000.000.-** (Guaraníes novecientos setenta y cinco millones) IVA incluido. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 194/2022**, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 068/2022. ----------

Por Resolución CSJ Nº 7948 de fecha 11 de marzo de 2020, la Corte Suprema de Justicia estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1049 de fecha 13 de mayo de 2022, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el ----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 16/2022 "CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTEGRAL REGISTRAL PARA LA DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" ID Nº 406.729,** al oferente **GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, y obtener el máximo puntaje, por un monto total de **₲s. 975.000.000.-** (Guaraníes novecientos setenta y cinco millones) IVA incluido, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido) ₲s.	Precio total ₲s.
1	80101507-9989	SISTEMA ELECTRÓNICO INTEGRAL REGISTRAL	Unidad	1	975.000.000	975.000.000
Precio Total adjudicado – GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.						**975.000.000**

.../...

RESOLUCIÓN S2. Nº 302
(Continuación)
Asunción, 5 de octubre de 2022.-

.../.../...

ART. 2°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae la Dirección de Marcas y Señales. ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 5°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 6°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 7°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA Nº 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Ante mí:

Alberto Martinez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1892

FECHA: 05 OCT. 2022 HORA: 11:07

FIRMA: ACLARACION:

Pedro Talavera López
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia